



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: tei@facso.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURAS Y LAS TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS DEL ESTAMENTO DOCENTE, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES, A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN Nº 12-00-2021 (S.L. 18/10/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 02-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios para integrar Consejo Directivo, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y Tribunal Electoral Independiente, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 11-00-2021 “Por la cual se procede a la rúbrica del Padrón de Docentes, del Padrón de Graduados y del Padrón de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 07 de fecha 18 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se Establecen las disposiciones generales para la Formalización de Candidaturas y las Tachas e Impugnaciones de Candidaturas del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, a fin de integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución del CSU N° 0617-00-2021, Acta N° 21 (A.S. N°21/29/09/2021) “POR LA CUAL SE ESTABLECE POR UNICA VEZ, QUE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS EN EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) PUEDAN SER MIEMBROS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA UNA Y SE INSTA AL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACSO A CONVOCAR A COMISIOS ELECTORALES A FIN DE CONFORMAR LOS ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES”.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 Establecer las Disposiciones Generales para las Formalización de las Candidaturas y las Tachas e Impugnaciones de Candidaturas del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, para los cargos de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo Directivo, el Consejo Superior Universitario, la Asamblea Universitaria y el Tribunal Electoral Independiente, conforme se enumera a continuación:



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: tei@facso.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS POR EL ESTAMENTO DOCENTE

- a) **Para la Asamblea Universitaria:** Deberá tener la categoría de Profesor Escalafonado y estar en el ejercicio de la docencia en carácter de tal.
- b) **Para el Consejo Superior Universitario:** Deberá tener la categoría de Profesor Escalafonado y estar en el ejercicio de la docencia en carácter de tal.
- c) **Para el Consejo Directivo:** Deberá tener la categoría de Profesor Escalafonado y estar en ejercicio de la docencia en carácter de tal.
- d) **Para el Tribunal Electoral Independiente:** Deberá tener la categoría de Profesor Escalafonado y estar en ejercicio de la docencia en la Facultad de Ciencias Sociales.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS POR EL ESTAMENTO DE GRADUADOS

- a) **Para la Asamblea Universitaria:** Deberá tener por lo menos tres años de antigüedad como graduado y estar inscripto en el padrón del estamento en la Facultad de Ciencias Sociales.
- b) **Para el Consejo Superior Universitario:** Deberá tener por lo menos tres años de antigüedad como graduado y estar inscripto en el padrón del estamento en la Facultad de Ciencias Sociales.
- c) **Para el Consejo Directivo:** Deberá tener por lo menos tres años de antigüedad como graduado y estar inscripto en el padrón del estamento en la Facultad de Ciencias Sociales.
- d) **Para el Tribunal Electoral Independiente:** Deberá poseer título de grado de la Facultad y estar inscripto en el padrón del estamento.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS POR EL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES

- a) **Para la Asamblea Universitaria:** Deberá ser ciudadano universitario, haber aprobado las asignaturas de los cuatro (4) primeros semestres o dos (2) años o un número equivalente de asignaturas en su carrera.
- b) **Para el Consejo Superior Universitario:** Deberá ser ciudadano universitario, haber aprobado las asignaturas de los cuatro (4) primeros semestres o dos (2) años o un número equivalente de asignaturas en su carrera.
- c) **Para el Consejo Directivo:** Deberá ser ciudadano universitario, haber aprobado las asignaturas de los cuatro (4) primeros semestres o dos (2) años o un número equivalente de asignaturas en su carrera.
- d) **Para el Tribunal Electoral Independiente:** Deberá ser ciudadano universitario, haber aprobado las asignaturas de los dos (2) primeros semestres o un (1) año o un número equivalente de asignaturas en su carrera.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS POR EL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES

- 1) La presentación de las candidaturas, se realizará conforme con el formulario de inscripción que se anexa a la presente y contendrá:
 - a) Comunicación del estamento al cual pertenece y el cargo al que se postula firmada por el candidato;
 - b) Datos personales y correo electrónico del candidato.
 - c) Designación del o los apoderados del candidato con su correo electrónico.
 - d) Copia de Cedula de Identidad del Candidato.
 - e) Foto tipo carnet 4x4



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: tei@facso.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

2) La presentación de las Candidaturas se realizara conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Asunción y dentro de los plazos establecidos en el Calendario Electoral aprobado por Resolución N° 02-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente, por Mesa de Entradas del Tribunal Electoral Independiente, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Asimismo se podrán realizar presentaciones a través del sitio Web de la Facultad en la dirección de correo electrónico tei@facso.una.py.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Esc. Pub. ANA ISABEL ROLON DE RAMÍREZ
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente

Prof. Mgter. STELLA MARY GARCIA AGUERO
Presidente del Tribunal Electoral Independiente